

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-001593

Res. 1746/2026

Montevideo, 7 de abril de 2026.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones de carácter regional (Campus Regionales de Educación Tecnológica y Área Metropolitana), para cubrir cargos vacantes de Profesor Adscripto;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones de carácter regional (Campus Regionales de Educación Tecnológica y Área Metropolitana), para cubrir cargos vacantes de Profesor Adscripto.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

Formación académica:

- a) Poseer Título de Formación Docente en Educación Media o
- b) Egresado de Facultad de Ciencias Sociales o de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación o

- c) Poseer Título de Maestro o
- d) Ser estudiante de Instituciones habilitadas con Formación Docente en Educación Media (2^{do} año aprobado, excluyente) o
- e) Ser estudiante del Instituto Superior de Educación Física (3^{er} año aprobado excluyente) o
- f) Docente que se haya desempeñado en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, durante los tres últimos años (2023, 2024, 2025) con una aptitud docente igual o mayor a 81 puntos en el trienio (esta información será solicitada de oficio por Sección Concursos) o
- g) Estudiante avanzado (cursando tercer año) de Facultad de Ciencias Sociales o de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ETAPAS DEL LLAMADO:

Evaluación de Méritos (Máximo 60 puntos).

Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función a la que aspira.

Formación académica. (Hasta 25 puntos).

TITULO DOCENTE: estudios cursados en Institutos de Formación Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, ISEF o habilitados. (Hasta 8 puntos).

Títulos universitarios o terciarios. (Hasta 6 puntos).

Títulos técnicos terciarios no universitarios o técnicos de Nivel Medio. (Hasta 3 puntos).

Cursos de Educación Media Tecnológica o Profesional. (Hasta 2 puntos).

Otros méritos afines a la función. (Hasta 6 puntos).

Actividad Docente. (Hasta 35 puntos).

a) Cargos desempeñados en docencia directa o indirecta en la Dirección General

de Educación Técnico-Profesional. Aptitud docente último trienio promedio. (Hasta 20 puntos).

b) Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones para Profesor Adscripto durante el último trienio en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. (Hasta 15 puntos).

ENTREVISTA (Máximo 40 puntos - Mínimo 16 puntos).

Luego de estudiadas las carpetas se llamará a entrevista acerca de la función a desempeñar. De no presentarse a la instancia de entrevista o de no alcanzar el puntaje mínimo establecido, el postulante quedará eliminado del presente Llamado.

La entrevista se realizará evaluando las competencias asociadas al Rol de Adscripto.

Los aspectos a valorar serán:

- Conocimiento de las tareas del adscripto de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Conocimiento de la oferta educativa, normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública, REPAG, Estatuto Docente y Estatuto del Estudiante de Educación Media.
- Resolución de una situación relacionada al rol.

CONSIDERACIONES GENERALES:

En ningún caso se permitirá la renuncia o liberación de horas docentes en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para acceder a estas funciones.

Se trata de un Llamado por razones de servicio, por lo que se entiende deberá desempeñarse efectivamente la función asignada.

3) Aprobar la integración de los Tribunales que actuarán en el presente

Llamado.

El miembro electo por los concursantes deberá radicar en la región por la cual concursa.

METROPOLITANA

TRIBUNAL 1:

- Mario BENÍTEZ
- Cristian OLIVERA
- Delegado

TRIBUNAL 2:

- Silvia ÁLVAREZ
- Nancy PÉREZ
- Delegado

TRIBUNAL 3:

- Laura RISSO
- Diego VELÁZQUEZ
- Delegado

TRIBUNAL 4:

- Adriana MARURI
- Cynthia VIERA MEDINA
- Delegado

SUPLENTES:

Directores:

- Natalia BORDIN
- Andrea QUINTERO
- Sandra DÍAZ
- Alexis OJEDA

- Patricia MEZQUITA
- Rubén LLOVET
- Lilian GARCÍA
- Alexis OJEDA
- Flavia LEMOS
- María José VALERIO
- Jacquelín FLORES
- María Cecilia COTELO
- Sebastián RAMÍREZ
- Natalia RAMONDINO
- Marcela GUARESCHI
- Dianela PÉREZ
- Sebastián RÁMIREZ
- María Cecilia COTELO

Adscriptos:

- Alejandra DÍAZ
- Sebastián DA COSTA
- María José ECHENIQUE
- Cristina CAMEJO
- Virginia MARTÍNEZ
- Tatiana GONZÁLEZ PITTAMIGLIO
- Analía METEDIERA VIDAL
- Natalia PLATA BERNARDO
- Graciela MACEDONIO
- Delia LANZAVECCHIA
- Carolina PERDOMO

Lista General de Suplentes:

- Virginia APARICIO
- Marta DE LOS SANTOS
- Cecilia PELAEZ
- Lucía CABRAL
- Micaela RODRÍQUEZ
- Jorge DOTTI

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR

TRIBUNAL 1:

- Ana LACAZE
- Marianela GERMÁN
- Delegado

SUPLENTES:

Directores:

- Karina VIDAL
- Andrea AHUNCHAÍN
- Silvia MONTELONGO
- Raquel MORI
- Verónica BIANCHI

Adscriptos:

- Norma GUERRERO
- Mariela GONZÁLEZ
- Rhode POSADA
- Claudia LEMES
- Teresita SALAZAR

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL
NORTE

TRIBUNAL 1:

- Natalia LIMA
- Ana Inés GONZÁLEZ
- Delegado

SUPLENTES:

Directores:

- Silvia DE ARANDA
- Gabriela LORDA
- Verónica VALLEJO
- Elena ABELEDO

Adscriptos:

- Andrea GARCÍA
- Juliana PISSANO
- Darwin MONZÓN
- Robert MÉNDEZ
- Teresita CARBALLO

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

TRIBUNAL 1

- Kelly GIMÉNEZ
- Rosario MANCUELLO
- Delegado

SUPLENTES:

Directores:

- Ana ROJAS

- Andrea ALAYON
- Patricia SARAUZ
- Alicia BONFACIO
- Rosana MAGGI

Adscriptos

- Nibia FERREIRA
- Rosa HARRIETT
- María ACUÑA
- Carolina RODRÍGUEZ
- Sandra ROCHA

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

- Astrid MURAÑA
- María Laura MACHÍN
- Delegado

SUPLENTES:

Directores o Subdirectores:

- Daniel DEVITTA
- Daniela FREIRIA

Adscriptos:

- Lilia DURÁN
- Adriana CAMIROTTE
- María Laura MUÑOZ
- Leticia GOLDARACENA
- María Noel GONZÁLEZ

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

TRIBUNAL 1:

- Gabriela PICAPEDRA
- Simona SILVEIRA
- Delegado

SUPLENTE:

Directores:

- Antonio LUNA
- Karen OVIEDO

Adscriptos:

- Roque RODRÍQUEZ
- Virginia SILVA
- Pamela RAMPA
- Delia GRASSI
- Isabel SANTOS
- Fernando SANTANA
- Olga LÓPEZ
- Mary MINARRIETA

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en el Área Metropolitana o en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica, debiendo los postulantes inscribirse en la región para la que se postula y debiendo optar solo por una de ellas.

Las inscripciones se realizarán desde el 13/04/2026 al 27/07/2026.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal web institucional, concurriendo en la hora agendada al Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites -

Sección Atención al Público) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior: en los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Sur, Litoral Norte, Noreste, Centro y Este.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica (constancias de voto).
- Control de Salud vigente.

TODO VIGENTE

- Documentación probatoria que certifique el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

Archivo 2 - Méritos:

- Relación de méritos (índice), acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007).
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el aspirante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas. La tramitación de la constancia de no poseer deméritos en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o en la Dirección General de Educación Secundaria será

agregada internamente por la Sección Concursos.

DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

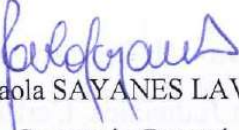
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su

publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento y al Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp